CONTRATACION DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE CONSULTORIA LEGAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL USO DE LA FIRMA DIGITAL EN PROVIAS NACIONAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia,** adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a expresar su interés de participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido, de conformidad a los Términos de Referencia.***
- ***Adjuntar copia de RUC, indicando el tipo de comprobante de pago que presentará para la contratación del Servicio (Factura ó Recibo por Honorarios).***
- ***Presentar Declaración Jurada de Parentesco, y de corresponder CCI, según modelo adjunto.***
- ***Deberá adjuntar el RNP de acuerdo a Ley de Contrataciones 30225***

La Información solicitada deberá remitir al e-mail: ***wnahui@proviasnac.gob.pe***; *hasta el día* ***15 de Septiembre de 2017. Cualquier consulta y/o observación a los Términos de Referencia podrá realizarla por el mismo medio.***

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de pluralidad de personas naturales o jurídicas que pueden brindar el servicio, posteriormente se realizará la convocatoria invitando mediante correo electrónico a las personas que presentan su cotización y a través del SEACE*

2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que supera puede participar en los procesos de selección.*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"Contratar el Servicio de Consultoría Legal para la implementación del uso de la firma digital en PROVIAS NACIONAL"

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Asesoría Legal

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio de Consultoría Legal para la implementación del uso de la firma digital en PROVIAS NACIONAL.

3. FINALIDAD PUBLICA

Impulsar la firma digital con la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, a fin de cumplir con los objetivos señalados en el POI Código 0255-0047173 Gestión de Programa

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Promover la implementación progresiva de la tecnología de la información en los procedimientos administrativos que coadyuven a la modernización de la gestión pública en PROVIAS NACIONAL.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Evaluar el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para el uso de la firma digital en PROVIAS NACIONAL" elaborado por la Oficina de Administración y la Unidad de Sistemas.
- Elaborar un Informe Legal sobre la normativa aplicada en el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para el uso de la firma digital en PROVIAS NACIONAL", la misma que deberá contener como mínimo lo siguiente: i) Antecedentes, ii) Análisis y iii) Conclusiones.
- Coordinar con la Oficina de Administración y la Unidad de Sistemas los procedimientos y la normativa aplicada en el proyecto de Directiva en mención, para una adecuada implementación del mismo en PROVIAS NACIONAL.

5.1 Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

Se entregará el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para el uso de la firma digital en PROVIAS NACIONAL" así como la información necesaria para la correcta ejecución del servicio.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Del Postor

Capacidad Legal

Se acreditará con la copia simple de lo siguiente:

- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT
- Constancia Vigente del Registro Nacional de Proveedores, emitido por el OSCE, Capítulo de Servicios.

Experiencia

- Debe acreditar una (01) vez el valor referencial ofertado en la prestación de servicios de consultoría o asesoría legal en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública, mediante copia de contratos, órdenes de servicio, constancia de trabajo, constancia de prestación de servicios y/o comprobantes de pago.

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

6.2 Del Personal Propuesto

Capacidad Legal

- Registro Único de Contribuyente (RUC) de la SUNAT
- Colegiatura y Habilitación

Nota: La habilitación se presentara al inicio del servicio.

Capacidad Profesional

- Título Profesional de Abogado
- Conocimiento de Ms Office (Word, Power Point y Excel), acreditado con declaración jurada.
- Estudios de maestría en Gestión Pública y/o Administración Pública y/o Derecho de la Empresa.
- Diplomado y/o Programa de Especialización en Derecho Administrativo.
- Diplomado y/o Programa relacionado a Gestión Pública.

Experiencia

- Experiencia profesional general no menor de seis (06) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia profesional específica no menor de dos (02) años en temas vinculados a Derecho Administrativo y/o Gestión Pública.
- Experiencia en cargos de Dirección en Entidades Públicas, el cual será acreditado mediante resoluciones de designación y/o encargaturas.

La experiencia general también puede ser considerada para acreditar la experiencia específica.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la conformidad de la recepción de la orden de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se llevará a cabo en la ciudad de Lima en las instalaciones del contratista.

9. ENTREGABLE

A los treinta (30) días calendario como máximo de iniciado el servicio, deberá presentar un Informe con las actividades realizadas según el numeral 5 de los términos de referencia.

10. MODALIDAD DE SELECCION

Procedimiento Clásico.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

14. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará, en una (01) armada, previa conformidad por parte del área usuaria, en soles, dentro del plazo de 15 días de otorgada la conformidad de la prestación (entregable).

16. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, en un plazo que no excederá de diez (10) días calendario luego de haber recibido el entregable del contratista.

En caso de existir observaciones al entregable, se otorgará un plazo máximo de tres (03) días calendario para efectuar el levantamiento de las observaciones. En caso de no cumplir con el plazo establecido, se aplicará la penalidad correspondiente.

17. ADELANTOS

No corresponde

18. PENALIDADES

Si se incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías F=0.40.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES (de ser necesario)

- El servicio será de dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio.

20. ANEXOS

Desagregado de Costos

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	C.U	PARCIAL
I	**Honorarios** SERVICIO DE CONSULTORIA LEGAL	DIAS	30		
	Total Incluido Impuestos de Ley				

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor Público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL, asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL.

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista., de acuerdo a los supuestos del Artículo 11º de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 248º de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
CPC. CAROLINA CABANILLAS HORNA
Jefe de la Oficina de Administración
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda